



Órgano: Junta de Gobierno  
Carácter: Sesión Ordinaria  
Fecha: 27 de octubre de 2021  
Expediente núm. X2021000392 - X2021000392  
Por Unanimitat  
Aprobado Por 4 Votos A Favor (Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo, Rafael Medinilla Martinez, Sonia Martinez Juli)

## ACUERDO

### **Título:**

SAP Propuesta relativa a la concesión de una ayuda a la Fundación Esclerosis Múltiple 2021.

### **Texto:**

Expediente núm.: X2021000392  
Ref.: SAP/SMJ/msg

### **Antecedentes-**

La Fundación privada para la lucha contra la Esclerosis Múltiple con NIF G59165100 es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1989 y su objetivo es detener el impacto de la enfermedad en la vida de las personas. Nació para sensibilizar a la sociedad en relación a los distintos aspectos que conforman la enfermedad, así como fomentar la investigación y mejorar la atención socio sanitaria.

El día 6/10/2021 con RE nº E2021004151, la Sra. Montse Prats, en nombre y representación de la FEM (Fundación Esclerosis Múltiple), presentó una instancia al ayuntamiento de La Jonquera solicitando el otorgamiento de una subvención de 200 € para colaborar en la campaña UNA MANZANA POR LA VIDA, que se celebra el 16 de octubre de este año en varios pueblos en toda la comarca gerundense, entre ellos, La Jonquera.

El día 15/10/2021 con RE 2021004260, D<sup>a</sup>. Montse Prats, en nombre y representación de la FEM (Fundación Esclerosis Múltiple), adjunta factura correspondiente al gasto derivado de la campaña UNA MANZANA POR LA VIDA.

Visto informe de la técnica del Área de Servicios a las Personas de fecha 18 de octubre de 2021, para proceder a la correcta justificación de la subvención será necesario que adjunten la cuenta justificativa debidamente cumplimentada, así como el certificado que acredite que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, o bien, que autorice a este ayuntamiento, mediante una declaración responsable, a hacer la correspondiente consulta a la administración competente.

Se ha emitido el 18 de octubre de 2021 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.



**Fundamentos de derecho.-**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera.

Por todo ello, desde el Área de Servicios a las Personas se propone a esta Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**Primero.- Otorgar** la subvención de 200 euros, -contemplados en la partida nominativa del presupuesto 2021 3-231-48029 Ayuda Fundación Esclerosis Múltiple- a la Fundación Esclerosis Múltiple para el año 2021.

**Segundo.- Requerir** a la Fundación Esclerosis Múltiple que aporte el modelo de cuenta justificativa debidamente cumplimentado, así como el certificado que acredite que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, o bien, que autorice a este ayuntamiento, mediante una declaración responsable, a realizar la correspondiente consulta a la administración competente.

**Tercero.- Publicar** los anteriores acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**Cuarto.- Notificar** los presentes acuerdos a la Fundación privada para la lucha contra la Esclerosis Múltiple.

**Quinto.- Comunicar** la presente resolución al área de Intervención-Tesorería municipal.

Sin embargo, la Junta de Gobierno decidirá lo que estime oportuno.

**Sonia Martínez Juli**, Alcaldesa  
Firmado electrónicamente,